

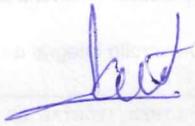
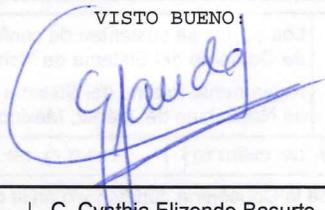


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
<b>Terapia Psicológica por Mandato Judicial.</b>						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		16TSMDF		
Proceso terapéutico asignado a un especialista en los casos que han sido vinculados a vulneración de los derechos y de la protección de niñas, niños y adolescentes en controversia del orden familiar.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 99 fracción XXIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre 2023.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Informe de avance terapéutico.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 6 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de autoridades administrativas y judiciales.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Presentarse en las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con Identificación Oficial y Oficio de Solicitud por parte de Juzgado Penal o Familiar.		Si	1 (uno)	Artículo 99 fracción XXIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre 2023.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano (a) deberá asistir a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con el oficio en original firmado y sellado por parte de autoridad administrativa y/o judicial, en donde se ordene proceso terapéutico.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días				
COSTO:		\$200.00 MXN Terapia de Juzgado		Los costos se sustentan de conformidad a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de fecha 28/06/2022 Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Naucalpan de Juárez, México		
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja del edificio donde se ubica la Consejería Jurídica y/o en la caja de la Clínica médica de DIF Arcos.				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Si -Se concluye el proceso o valoración resulta alta del servicio y emisión de documento, dirigido al área solicitante en su caso No -Se presenta el solicitante, se da de baja y se concluye el servicio				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. Cynthia Elizondo Basurto					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de los Arcos			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Naucalpan centro			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C. P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	5592576743		8004	N/A	procudifnau@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es un documento que se expide en un día?						
RESPUESTA:	No, dado que se trata de aplicación de pruebas psicológicas, es necesario el plazo contemplado para realizarlo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los usuarios pueden recibir el informe de avance?						
RESPUESTA:	No, únicamente se hace la entrega directa al juzgado que corresponda						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La terapia puede ser familiar?						
RESPUESTA:	Solo en los casos en que así se requiera y el Juez lo especifique en el oficio de solicitud, la terapia será familiar						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:  Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  L. C. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  31 / enero / 2024
--	--	--